



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 756/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 324/2024, caratulado: "ÁREA PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - ROJAS AGUSTÍN EDUARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 664 de fecha 22 de enero del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 21.520,00) al Proveedor Agustín Eduardo ROJAS, por la prestación del servicio de impresión de DOSCIENTAS SESENTA (260) tarjetas en papel de TRESCIENTOS (300) gramos, color mate, más corte, destinada a las invitaciones para saludos Fiestas 2024 e invitaciones al Carnaval del País 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-629, de fecha 23 de enero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, respecto a la contratación directa del Proveedor Agustín Eduardo ROJAS, CUIT n.º 20-31875518-4, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º1520 de esta ciudad, por la prestación del servicio de impresión de DOSCIENTAS SESENTA (260) tarjetas en papel de TRESCIENTOS (300) gramos, color mate, más corte, destinada a las invitaciones para saludos Fiestas 2024 e invitaciones al Carnaval del País 2024, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 21.520,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Agustín Eduardo ROJAS, CUIT n.º 20-31875518-4, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º1520 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 21.520,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 - C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: CEREM - Área de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.02.00 3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 756/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal